

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N° 147/2006**de 8 de diciembre de 2006****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 114/2006, de 22 de septiembre de 2006 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) n° 627/2006 de la Comisión, de 21 de abril de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 2065/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los criterios de calidad de los métodos analíticos validados para el muestreo, la identificación y la caracterización de los productos primarios de humo ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el anexo II del Acuerdo, capítulo XII, después del punto 54zzw [Reglamento (CE) n° 1895/2005 de la Comisión] se añade el punto siguiente:

«54zzx. **32006 R 0627**: Reglamento (CE) n° 627/2006 de la Comisión, de 21 de abril de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 2065/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los criterios de calidad de los métodos analíticos validados para el muestreo, la identificación y la caracterización de los productos primarios de humo (DO L 109 de 22.4.2006, p. 3).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) n° 627/2006 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de diciembre de 2006, siempre que se hayan comunicado al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 2006.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Oda Helen SLETNES

⁽¹⁾ DO L 333 de 30.11.2006, p. 35.

⁽²⁾ DO L 109 de 22.4.2006, p. 3.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.